



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0171-2018

BITÁCORA: 20/G1-0056/01/18

Oaxaca, Oaxaca, 24 de Enero de 2018

COMISARIADO DE BIENES EJIDALES DE EL CARRIZAL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1341-2016 de fecha 15 de Junio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO EL CARRIZAL, San Pedro Yolox, S-20-336-ELC-001/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 2,579.950 Metros cúbicos	200	1	200	18264335	18264534
EJIDO EL CARRIZAL, San Pedro Yolox, S-20-336-ELC-001/16, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 154.470 Metros cúbicos	13	201	213	18264535	18264547
EJIDO EL CARRIZAL, San Pedro Yolox, S-20-336-ELC-001/16, Leña, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 463.410 Metros cúbicos	40	214	253	18264548	18264587
EJIDO EL CARRIZAL, San Pedro Yolox, S-20-336-ELC-001/16, Leña, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 231.001 Metros cúbicos	20	254	273	18264588	18264607

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGADO FEDERAL

ATENTAMENTE  
LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN  
EL ESTADO DE OAXACA  
C.E.R.P. PROFEPA.- CIUDAD  
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.72/2016

JERL\*DDRP\*MAGR\*GJAL

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA C.P. 68050 www.semarnat.gob.mx Tels: (951) 5129601;  
delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx